

Hecho Relevante de BANCAJA 4 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.3 del Folleto de **BANCAJA 4 Fondo de Titulización Hipotecaria** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANCAJA 4 Fondo de Titulización Hipotecaria, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A, B y C) en la Fecha de Pago próxima que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2017, conforme a lo previsto en la estipulación 4.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 (i) del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo inicial de las 15.992 Participaciones Hipotecarias emitidas por por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“**BANCAJA**”) y suscritas por el Fondo en su constitución (5 de noviembre de 2002) ascendió a 1.000.001.401,71 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 100.000.140,17 euros.

El Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización a 20 de junio de 2017 (las “**PH’s**”) asciende a 88.974.112,45 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial.

El desglose del principal pendiente de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización a 20 de junio de 2017 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	88.068.669,91
Principal o capital vencido y no pagado	905.442,54
Total	88.974.112,45

Adicionalmente, a 20 de junio de 2017, el principal cobrado de Participaciones Hipotecarias e ingresado al Fondo desde la última Fecha de Determinación precedente a la fecha de pago (19.06.2017) ascendía a 188.749,42 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 112.329,45 euros.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos por el Fondo (Series A, B y C) en virtud de los recursos disponibles del Fondo y de la enajenación de las Participaciones Hipotecarias remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago en esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de Amortización Anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKIA, S.A. por el que BANKIA, S.A. comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes que será formalizado con anterioridad o el mismo día 8 de septiembre de 2017. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de las Participaciones Hipotecarias.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos a 20 de junio de 2017 asciende a 89.275.153,85 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal (euros)	Pendiente
Serie A	9.705		78.089.535,60
Serie B	205		7.773.056,75
Serie C	90		3.412.561,50
Total	10.000		89.275.153,85

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 18 de septiembre de 2017.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKIA, S.A. el contrato de compraventa de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 8 de septiembre de 2017, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 18 de septiembre de 2017, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles del Fondo conforme al

Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2 2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.4.2 2 del Folleto Informativo, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.2 2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2 2 del Folleto Informativo.

Madrid, 19 de julio de 2017

Javier Eiriz Aguilera
Director General